





DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION ADMINISTRACIÓN

DECLARA TERMINADO CONTRATO DE SUPERVISIÓN REMOTA SUSCRITO ENTRE ADT SECURITY SERVICE S.A. Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LOS RIOS POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

702

VALDIVIA, **05 JUL. 2011**

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- c) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- d) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 19.886 sobre "Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento.
- f) La Resolución Exenta N° 477, de 13 de mayo de 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Prorroga Contrato de Servicio de Supervisión Remota por las Razones que Indica.
- g) La Resolución Exenta N° 552, de 03 de junio de 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Prorroga Contrato de Servicio de Supervisión Remota por las Razones que Indica.
- h) La resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio del contrato firmado con fecha 17 de enero de 2008 con la Empresa **ADT SECURITY SERVICE S.A.**, se contrató los servicios de Supervisión remota para oficinas y dependencias de esta SEREMI como del Programa Barrios, contrato de prestación de servicios que fue aprobado con fecha 17 de enero de 2008, de acuerdo a resolución exenta citada en la letra f) de los vistos.

2.- Que por medio de Resolución Exenta citada en la letra g) de los vistos, se prorrogó la vigencia del referido contrato de servicios de Supervisión Remota hasta el día 04 de junio del año 2011.

3.- Que por medio de Resolución Exenta citada en la letra g) de los vistos, se prorrogó nuevamente vigencia por un mes del antes indicado contrato, siendo el su fecha de término el día 04 de julio de 2011.

4.- Que habida consideración de la llegada del plazo establecido para el término del contrato celebrado entre esta Secretaría Regional Ministerial y Empresa **ADT SECURITY SERVICE S.A.** es necesario dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

1.- DECLARESE TERMINADO el Contrato de esta SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS CON Empresa ADT SECURITY SERVICE S.A., de fecha 17 de enero de 2008, y prorrogado hasta el 04 de julio de 2011, por vencimiento del plazo de vigencia del mismo a partir del día 04 de julio del año 2011.

2.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al representante Legal de **Empresa ADT SECURITY SERVICE S.A. mediante carta certificada dirigida a** las oficinas comerciales de dicha empresa, ubicada en Alfredo Barros Errázuriz 1973 Providencia Santiago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EGB/PMG/mjm



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Archivo Unidad de Administración.
- Archivo U. Jurídica Seremi.
- Archivo Partes.